

**APRUEBA BASES DEL CONCURSO FONDO DE
APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS
NACIONALES PARA ACADÉMICOS Y
ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE
O'HIGGINS Y AUTORIZA CONVOCATORIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.174.-

Rancagua, 09 de septiembre de 2026.

VISTO

La Ley N° 20.842, que crea la Universidad de O'Higgins; el D.F.L. N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que establece los estatutos de esa casa de estudios; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Afecta N° 11, de 2025, que aprueba presupuesto para el año en curso; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Universidad de O'Higgins es una Institución de Educación Superior estatal, creada por la ley N° 20.842, como una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Que, el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 21.094, dispone, en lo pertinente, que las universidades del Estado son organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, que forman parte de la Administración del Estado y se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Agregan los incisos primero y cuarto del artículo 2° de la preceptiva legal en examen, en lo que interesa, que las universidades del Estado gozan de autonomía académica, administrativa y económica, y que, en virtud de esta última, se autoriza a estas casas de estudios para disponer y administrar sus recursos y bienes para el cumplimiento de su misión y de sus funciones, sin la intervención de autoridades u órganos públicos ajenos a la universidad. Con todo, el ejercicio de esta autonomía no exime a las universidades del Estado de la aplicación de las normas legales que las rijan en la materia.

3.- Que, esta Casa de Estudios asume con vocación de excelencia la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región del Libertador General Bernardo

O'Higgins, a través de la realización de funciones de docencia, investigación, creación y vinculación con el medio propias del quehacer universitario.

4.- Que, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Exenta N°467, de 2026, que aprueba nueva estructura orgánica del gobierno central de la Universidad de O'Higgins, la Dirección de Investigación, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, es la encargada de asesorar operativamente la ejecución de la política de investigación y desarrollo de la institución, y de promover acciones conducentes a cumplir con las metas fijadas en ese ámbito. Tiene, entre otras funciones, diseñar, implementar y evaluar instrumentos de apoyo a la investigación para potenciar la generación y difusión de conocimiento.

5.- Que, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de O'Higgins, a través de la Dirección de Investigación, pone a disposición fondos con el fin de promover la movilidad nacional de académicos/as e investigadores/as de postdoc a incentivando la participación en actividades de difusión científica dentro del territorio nacional, contribuyendo al fortalecimiento de la investigación, la generación de redes de colaboración y el desarrollo de competencias en concordancia con la Política de I+D+i+C y el Plan de Desarrollo Estratégico de la institución. En ese sentido, el Fondo de Apoyo a la Participación en Congresos Nacionales está destinado a cofinanciar la participación de académicos/as e investigadores/as de la Universidad de O'Higgins en eventos científicos realizados dentro del territorio nacional, en calidad de expositores/as.

6.- Que, resulta necesario aprobar mediante acto administrativo las bases que regirán el concurso, así como la autorización de la convocatoria.

RESUELVO

1.- APRUÉBASE las Bases del Fondo de Apoyo a la Participación en Congresos Nacionales para Académicos y Académicas de la Universidad de O'Higgins, cuyo texto es el siguiente:



Bases del Concurso

FONDO DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS NACIONALES PARA ACADÉMICOS Y ACADÉMICAS UOH

*Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación*

Universidad de O'Higgins
Septiembre de 2026

Contenido

1. OBJETIVO DEL CONCURSO	5
2. BENEFICIOS Y CONDICIONES.....	5
3. ADMISIBILIDAD.....	6
4. INADMISIBILIDADES	7
5. MONTOS MÁXIMOS DE FINANCIAMIENTO Y TABLA DE VIÁTICOS.....	7
5. POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	8
6. INFORME FINAL	8
7. COMPROMISOS INSTITUCIONALES	8
8. ANEXOS	9
FORMULARIO DE POSTULACIÓN	9
1. Antecedentes del/de la postulante	9
2. Antecedentes de la actividad	9
3. Antecedentes de la participación científica	9
Título(s) de presentación(es)	9
Actividades a desarrollar en el evento	10
Impacto institucional asociado	10
4. Financiamiento solicitado.....	10
5. Financiamiento complementario (si corresponde)	10
6. Declaración del/de la postulante	10
Documentos obligatorios a adjuntar.....	1

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de O'Higgins, a través de la Dirección de Investigación, pone a disposición el presente fondo con el fin de promover la movilidad nacional de académicos/as e investigadores/as de postdoc a incentivando la participación en actividades de difusión científica dentro del territorio nacional, contribuyendo al fortalecimiento de la investigación, la generación de redes de colaboración y el desarrollo de competencias en concordancia con la Política de I+D+i+C y el Plan de Desarrollo Estratégico de la institución.

2. BENEFICIOS Y CONDICIONES

El Fondo de Apoyo a la Participación en Congresos Nacionales está destinado a cofinanciar la participación de académicos/as e investigadores/as de la Universidad de O'Higgins en eventos científicos realizados dentro del territorio nacional, en calidad de expositores/as.

El financiamiento podrá contemplar, total o parcialmente, los siguientes gastos:

- Pasajes terrestres o aéreos dentro del territorio nacional.
- Inscripción en el evento científico.
- Viáticos, destinados a cubrir gastos de alimentación, alojamiento y transporte local, de acuerdo con los montos y disposiciones institucionales vigentes.

El aporte institucional será de hasta \$600.000 anuales por beneficiario/a, sujeto a la evaluación de la solicitud y a la disponibilidad presupuestaria del Fondo.

Los montos asignados están sujetos a evaluación, de acuerdo con el lugar, la duración, distancia del evento y el impacto institucional. Los montos se consideran por beneficiario/a anual. Si los gastos de una actividad superan el monto aprobado, el/la beneficiario/a deberá cubrir la diferencia.

Si existe financiamiento externo para la actividad, debe declararse en la solicitud y solo podrán pedirse aportes parciales a este fondo, ajustando los montos según disponibilidad presupuestaria.

Se financiará únicamente a un/a expositor/a por ponencia aceptada.

El fondo no financia asistentes que no sean expositores.

En caso de que el/la postulante disponga de recursos vigentes provenientes del Fondo de Instalación Académica (FIA) y/o Fondo de Instalación Posdoctorado (FIP), destinados o susceptibles de ser utilizados para financiar la participación en congresos nacionales, deberá haber ejecutado previamente dichos recursos antes de postular al presente Fondo.

2. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas en ciclos mensuales. Para cada ciclo, se considerarán aquellas recibidas hasta el último viernes hábil de cada mes, inclusive. Los resultados serán notificados a las personas postulantes, a más tardar, el día 10 del mes siguiente.

Las postulaciones recibidas con posterioridad al cierre de cada ciclo serán consideradas automáticamente en el ciclo de evaluación del mes siguiente. Asimismo, quienes obtengan un resultado desfavorable podrán presentar una nueva postulación en un ciclo posterior, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

La evaluación y asignación de los beneficios estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria mensual, al análisis de los antecedentes presentados y a los principios orientadores establecidos en la Política de I+D+i+C de la Universidad de O'Higgins.

En caso de que el monto total solicitado por las postulaciones que cumplan con los requisitos supere los recursos disponibles para el respectivo ciclo, se establecerá un orden de priorización, considerando la pertinencia académica de la actividad, la distribución equitativa de los recursos entre las personas postulantes y la priorización de postulantes pertenecientes al género subrepresentado.

3. ADMISIBILIDAD

Para postular al concurso, el/la postulante debe:

- Ser académico/a o investigador/a postdoctoral adscrito/a a un Instituto de la Universidad de O'Higgins.
- Postular a través del sistema de registro y patrocinio con al menos 60 días corridos de anticipación.
- Contar con el visto bueno del/la Director/a del Instituto correspondiente.
- Acreditar la aceptación definitiva de una ponencia en la actividad o en su defecto, la inscripción a la actividad junto al resumen del trabajo.
- Mantener su CV actualizado en la plataforma UCampus.

La Dirección de Investigación realizará la revisión administrativa para verificar que la solicitud haya sido enviada dentro del plazo, en la ficha oficial, con la documentación legible y cumpliendo las bases. La adjudicación dependerá del cumplimiento de las bases y de la disponibilidad presupuestaria. Los resultados serán notificados por correo electrónico en un plazo máximo de 15 días hábiles. La revisión de admisibilidad es estrictamente administrativa y no garantiza la adjudicación del beneficio.

En aquellos casos en que la aceptación definitiva de la ponencia se encuentre pendiente al momento de la postulación, la utilización de los recursos adjudicados quedará condicionada a la acreditación de dicha aceptación ante la Dirección de Investigación, mediante documento o comunicación oficial emitida por la organización de la actividad. Mientras no se acredite la aceptación, no podrán ejecutarse recursos con cargo al Fondo y, en caso de no ser aceptada la ponencia, la adjudicación quedará sin efecto.

4. INADMISIBILIDADES

- Haber estado en período sabático en los últimos 12 meses.
- Tener informes pendientes de concursos o fondos internos de la UOH al momento de cursar la solicitud.
- Haber sido sancionadas/os por la aplicación de la Ley 21.369 que regula el Acoso y la Violencia de Género en la Educación Superior y la Ley 21.643 que Modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y de Violencia en el Trabajo.
- Encontrarse en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de acuerdo con la Ley 21.389.
- Haber sido parte de un equipo adjudicatario de fondos entregados por la Universidad de O'Higgins, y que estén en incumplimiento técnico y/o financiero al momento de la postulación.

5. MONTOS MÁXIMOS DE FINANCIAMIENTO Y TABLA DE VIÁTICOS

El fondo podrá cubrir gastos de traslado, inscripción y viáticos asociados a la participación como expositor en congresos nacionales. El monto máximo por financiar dependerá de la región donde se realice el evento, de acuerdo con los siguientes topes:

Región del evento	Monto máximo a financiar (por beneficiario/a)
Zonas extremas (Región de Arica y Parinacota; Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	\$600.000
Regiones del Norte Grande y Sur (Tarapacá, Antofagasta, Aysén)	\$500.000
Regiones del Norte Chico y Centro Sur (Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, Los Ríos, Los Lagos)	\$450.000
Región Metropolitana, Valparaíso, O'Higgins, Maule.	\$400.000

Los montos diarios de viático se asignan según el tramo de grado (DGP 2026), aplicándose un 40% según tiempos de traslado, se adjunta la siguiente tabla referencial y solicitamos respaldar y confirmar esta información con DGP al momento de postular a al presente fondo.

Tramo	Grado	100%	40%
1	1-A al 4°	\$85.903	\$34.361
2	5° al 10°	\$79.017	\$31.607

3	11° al 21°	\$64.128	\$25.651
4	22° al 31°	\$47.698	\$19.079

5. POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Se podrán postular al financiamiento total de la participación en la actividad o por financiamiento parcial.

Las postulaciones deben cursarse a través del Sistema de Registro y Patrocinio de Proyectos disponible en <https://www.uoh.cl/intranet/ingresar>

Documentos obligatorios a subir en sistema intranet:

- Acreditar, mediante carta o correo electrónico, la aceptación definitiva de una ponencia en la actividad correspondiente; y/o inscripción al congreso junto al resumen de trabajo postulado.
- Formulario de postulación, debidamente completado y firmada por el/la académico.

6. INFORME FINAL

Todos/as los/as beneficiarios/as deberán presentar un informe de actividades en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de regreso de la asistencia al evento nacional.

El informe deberá ser entregado, rellenando un formulario tipo de registro proporcionado por la Dirección de Investigación.

Debe incluir:

- Descripción de actividades realizadas.
- Evidencias documentales (constancias de participación como expositor), deseable registro fotográfico.
- El incumplimiento de la entrega del informe en el plazo señalado podrá derivar en restricciones para postular a futuros concursos o fondos internos de la Universidad.

7. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Las personas beneficiarias de este fondo deberán mencionar explícitamente el apoyo institucional en toda publicación, ponencia o actividad académica derivada de la movilidad financiada.

La mención obligatoria deberá incorporar la siguiente frase según el idioma del evento o material:

En español: *“Esta actividad fue apoyada por la Universidad de O'Higgins, Fondo CGNA”*

In English: *“This activity was founded by the Universidad de O'Higgins, CGNA Fund”*

Asimismo, se solicita que, cuando corresponda, se incluya el logotipo institucional en materiales de difusión, presentaciones o documentos vinculados a la actividad desarrollada.

Finalmente, la persona beneficiaria deberá estar disponible para acciones de difusión institucional relacionadas con su participación en el evento académico.

8. ANEXOS. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Fondo de Apoyo a la Participación en Congresos Nacionales para Académicos y Académicas UOH

1. Antecedentes del/de la postulante

Nombre completo: _____

RUT: _____

Correo institucional: _____

Cargo: ☐ Académico/a ☐ Investigador/a Postdoctorante

Instituto: _____

Teléfono de contacto: _____

2. Antecedentes de la actividad

Nombre completo del evento y versión: _____

Institución organizadora: _____

Ciudad: _____

Región: _____

Fecha de inicio: _____

Fecha de término: _____

Modalidad del evento: ☐ Presencial ☐ Híbrida

Modalidad de participación del/de la postulante: ☐ Presencial

Link oficial del evento: _____

3. Antecedentes de la participación científica

Participación principal (seleccione todas las necesarias):

☐ Presentación oral

☐ Presentación póster

☐ Otra (especificar)

Título(s) de presentación(es)

N°	Título de la presentación	Tipo de presentación
1		
2		
3		
4		

Actividades a desarrollar en el evento

Actividad	Descripción
Simposio	
Taller	
Otra	

Impacto institucional asociado

Situación	No	Si	N°
Participan estudiantes de pregrado expositores			
Participan estudiantes de postgrado expositores			
Participan integrantes de un equipo de investigación UOH			
Presenta resultados asociados a proyecto vigente propio			
Participa en red o colaboración institucional			
Actividad de representación institucional			
Tres o más presentaciones asociadas a un mismo proyecto/equipo			

Nombre del/los proyecto/s (si corresponde): _____

4. Financiamiento solicitado

Ítem	Monto solicitado (\$)
Inscripción congreso	
Pasajes	
Viáticos	
Total solicitado	

5. Financiamiento complementario (si corresponde)

Fuente de financiamiento	Ítem financiado	Monto (\$)
Proyecto de investigación		
Instituto o unidad académica		
Proyecto externo		
Otra fuente		

6. Declaración del/de la postulante

- ☐ La información proporcionada en esta postulación es verídica.
- ☐ Conozco y acepto íntegramente las bases del concurso.
- ☐ Me comprometo a entregar la documentación de cierre requerida en caso de resultar beneficiario/a.
- ☐ La actividad académica informada se desarrolla conforme a principios de integridad académica y buenas prácticas en investigación.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Documentos obligatorios a adjuntar

- Acreditar, mediante carta o correo electrónico, la aceptación definitiva de una ponencia en la actividad correspondiente; y/o inscripción al congreso junto al resumen de trabajo postulado.
- Formulario de postulación, debidamente completado y firmada por el/la académico.

2.- AUTORIZÉSE la Convocatoria de los Fondos de Apoyo a la Participación en Congresos Nacionales para Académicos y Académicas de la Universidad de O'Higgins.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Carlos Yáñez Orellana
Secretario General



Fernanda Kri Amar
Rectora

Distribución:

- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- Contraloría Universitaria
- Dirección Jurídica



Firmado por:

Carlos Arturo Yáñez Orellana
Secretario General

RUN: 15.802.951-0, Fecha de firma: 10/09/2026 10:09:13

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar este documento, por favor, escanee el siguiente código QR.

